

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 25

ACTA No. 08

GENERALIDADES		
FECHA: 13 de agosto de 2013	HORA: 9:40 a.m.	LUGAR: Auditorio 1 Villa del Rosario

ASUNTO
SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctora Ludy Esperanza Carrillo Candelo	Presidenta Delegada
Doctora Jeannette Rocío Gilede González	Delegada señora Ministra de Educación Nacional
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante del Presidente de la República
Doctor Sergio Augusto Jiménez Ramírez	Representante de las Autoridades Académicas
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores
Profesor Elkin Gregorio Flórez Serrano	Representante de los Profesores
Profesor Simeón Fernández Rozo	Representante de los Egresados
Señor Juan Manuel Salguero Ávila	Representante de los Estudiantes
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector

AUSENTES	
Nombres	Rol
Doctor José Miguel González Campo	Representante del Sector Productivo

SECRETARIA	
Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria

INVITADOS	Rol
Doctor Víctor Manuel Gévez Ordoñez	Vicerrector Académico
Doctor Álvaro Paz Montes	Vicerrector Administrativo y Financiero
Ingeniero Olivert Peña Mantilla	Director Oficina de Planeación
Doctora Magaly Carvajal	Asesora Jurídica Externa
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo

AGENDA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación Orden del Día

	Acta de Reunión	Código FAC-08 v.00
		Página 2 de 25

3. Seguimiento al Acta No. 07
4. Aprobación Acta No. 06
5. Informe de Gestión
6. Aprobación de Acuerdos
 - 6.1. Por el cual se concede una Comisión al señor Rector de la Universidad de Pamplona para atender una invitación.
 - 6.2. Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 031 de 25 de Abril de 2002, "Por el cual se reglamenta el pago a los docentes en comisión en cargos académico - administrativos."
 - 6.3. Por el cual se realizan un contracrédito y un crédito, entre capítulos, al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2013
 - 6.4. Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo No.008 del 10 de abril de 2012
 - 6.5. Por el cual se reglamenta la homologación de cursos académicos a los egresados de los programas tecnológicos del Instituto Superior de Educación Rural (ISER), para que continúen con su formación en los programas profesionales afines de la Universidad de Pamplona
 - 6.6. Por el cual se modifica el Acuerdo N° 083 del 31 de agosto del 2000 donde se asignan denominaciones a algunas Instalaciones de la Universidad de Pamplona.
 - 6.7. Por el cual se otorgan descuentos en el costo de Matrículas a los estudiantes de último Semestre
 - 6.8. Por el cual se otorgan exenciones en derechos pecuniarios (administrativos) al personal afiliado a SINTRAEUP y SINDEPUP Activos o Pensionados de la Universidad de Pamplona
 - 6.9. Por el cual se otorgan exenciones en derechos pecuniarios (académicos) al personal afiliado a SINTRAEUP y SINDEPUP Activos o Pensionados de la Universidad de Pamplona
 - 6.10. Por el cual se establece la Tabla de Matrículas para los estudiantes del programa de Filosofía.
 - 6.11. Por el cual se establecen Políticas de Bienestar Universitario en relación con La Sede Social del Centro Experimental Granja Villa Marina y se fijan tarifas
 - 6.12. Por el cual se modifica la denominación del programa de posgrado, denominación antigua: Especialización en Protección de Alimentos, por el de denominación nueva especialización en seguridad alimentaria y se reestructura el plan de estudios del programa de especialización en seguridad alimentaria.
 - 6.13. Por el cual se crea el Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales y Desarrollo Local, en la Universidad de Pamplona.
 - 6.14. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al Profesor Ramiro Ceballos Melguizo, de la categoría de Profesor Asociado a la de Profesor Titular.
 - 6.15. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente al profesor Marco Oliverio Fonseca González
 - 6.16. Por el cual se concede una Comisión de Estudios al profesor de tiempo completo Carlos Mario Duque Cañas
 - 6.17. Por el cual se concede una Comisión de Estudios a la profesora de tiempo completo Yamile Durán Pineda
7. Correspondencia y varios



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario. Informa que mediante correo electrónico de la fecha, el Doctor José Miguel González Campo se excusa por no asistir, ya que se encuentra en una reunión de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio.

2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

El Doctor SERGIO AUGUSTO JIMÉNEZ RAMÍREZ, solicita retirar del orden del día el punto 6.2., proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 031 de 25 de Abril de 2002, y se reglamenta el pago a los docentes en comisión en cargos académico - administrativos.”

Al respecto el profesor ELKIN FLÓREZ S., expresa que él está de acuerdo en que los señores Decanos reciban una bonificación por el cargo, pero siempre y cuando se ajuste a las normas legales.

Por otra parte, anota que en correo electrónico solicitó incluir dentro de los puntos, el estudio de la adecuación del Decreto 1279 a la Universidad de Pamplona. En el año 2013 por falta del ajuste del acuerdo, ha hecho que muchos docentes pierdan puntos salariales.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA solicita aclarar la conformación del quórum, ya que si no tiene claridad en ello, mal se podría aprobar acuerdos. De acuerdo al concepto jurídico del Doctor Armando Quintero, dice que el quórum de este Consejo lo hacen 6 votos, en razón que el Artículo 17 del Estatuto General establece que constituye quórum deliberatorio la totalidad más uno de la totalidad de sus miembros, que sería 4.5 más 1, igual 5.5., el cual se aproximaría a 6. Pero, según el Reglamento Interno del Consejo Superior en su Artículo 4; constituye quórum para deliberar y decidir, la presencia de más de la mitad de los miembros con derecho a voto, que es 4.5 y se aproxima a 5.

Por esto se hace necesario, reformar el Estatuto General. Por el momento se piensa que el reglamento interno es posterior al Estatuto General y se le debe dar prioridad, de manera que el quórum lo conforman la mitad de los miembros con derecho a voto.

La SECRETARIA da a conocer un correo por medio del cual la profesora Olga Belén Castillo de Cuadros, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita retirar el punto 6.3. “Por el cual se crea el Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales y Desarrollo Local, en la Universidad de Pamplona”, teniendo en cuenta que el I Consejo de Facultad considera hacer otras modificaciones.

Se aprueba el orden del día, con las modificaciones sugeridas y se retira el punto 6.2 y 6.13.

3. SEGUIMIENTO AL ACTA No. 07

- Se solicitó a la Doctora JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ, enviar las observaciones al borrador de Estatuto General, anunciadas en la sesión del 29 de julio, para ser estudiadas por la comisión nombrada para la reforma pertinente.
- Se dio a conocer por parte de la Vicerrectoría Académica, a la Subdirección de



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 4 de 25

Inspección y Vigilancia los hallazgos encontrados en los Cread de Bolívar y Sucre-Córdoba de acuerdo al informe presentado por la administración en la pasada sesión.

4. APROBACIÓN ACTA No. 06

Es aprobada por unanimidad.

5. INFORME DE GESTIÓN – Contenido en el Anexo No. 01. Contenido en 14 folios

El señor RECTOR informa a la señora Presidenta que es la primera vez que se hace un informe de gestión de acuerdo al plan de desarrollo y plan de acción aprobado por este Organismo. A continuación se dará la información de lo que se ha venido realizando en la Universidad de Pamplona y posteriormente el Director de la Oficina de Planeación de acuerdo a la metodología establecida, presentará el informe de las 10 líneas del plan de desarrollo, en cuanto a qué se ha hecho y qué falta por realizar.

- **Reuniones del SUE. Folio 2**

Informa que ha participado en 6 reuniones del SUE, las cuales han sido muy provechosas, le han permitido estar con todos los rectores de las universidades y además con la Ministra y Viceministra de Educación, que de una u otra manera, permiten conocer todas las orientaciones que se tienen para la educación superior.

Por otra parte, informa que este año se debieron hacer reuniones con los sindicatos, para atender las solicitudes realizadas por los funcionarios. Puntualiza que en la Universidad de Pamplona existen 3 sindicatos; dos administrativos y uno de docentes. Además que se hicieron reuniones con cada uno de ellos, él estuvo presente en 4. También se realizó una reunión conjunta con las tres organizaciones y se firmaron los acuerdos, se cumplió con los pliegos establecidos y se firmó el pliego unificado con ASPU. Se tocaron los temas económicos que son los que se van a presentar a consideración de este Consejo.

Da a conocer que con los empleados se hizo un compromiso de realizar el estudio de la planta de personal para proponerla en el mes de noviembre, en esta parte se viene trabajando con los Sindicatos y la Oficina de Gestión del Talento Humano.

También se está haciendo un estudio por parte de ASPU, con relación al ingreso a la planta de profesoral de los docentes ocasionales y cuánto podría representar esto para la universidad, en términos financieros.

- **GESTIÓN DE CONVENIOS POR VENTA DE SERVICIOS. Folios 2 y 3**

Manifiesta que dentro del plan de acción hay un compromiso para firmar convenios por \$ 6.000 millones de pesos, este año en los seis meses que han transcurrido, tenemos \$ 9.679 millones de pesos firmados con convenios. También se ha firmado 1 convenio, 13 contratos y 1 orden de trabajo y se encuentran en trámite 11 contratos por la venta de servicios academusoft. Se firmaron convenios de mayor cuantía con Gramalote por valor de \$ 5600 millones de pesos. Además se tiene un convenio con la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Igualmente se firmó un convenio con el Fondo de Adaptación, y la Aeronáutica Civil por valor de \$ 458 millones de pesos; es un convenio de asesoría y estudio de las pistas de los aeropuertos de Cúcuta, Bucaramanga y Riohacha. Y se firmó un contrato con la Universidad Católica del Norte para lo aplicativos de la Plataforma de la Universidad.

Como se sabe vienen unos recursos importantes del CREE cerca de 12.000 millones de pesos para nuestra institución. Es claro que la norma dice que sólo se puede utilizar



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 5 de 25

para infraestructura e inversión, no para gastos de funcionamiento.

Es la primera vez que la Universidad de Pamplona queda de segunda en la asignación de recursos a nivel nacional, de lo cual cree que se ha hecho un trabajo importante.

- Estudiantes inscritos. Folio 4
- Visita de Pares Académicos I semestre de 2013. Folio 5
- Registros calificados otorgados año 2013. Folio 6

Informa que se tienen listos los documentos de Psicología, Derecho, Bacteriología y Laboratorio Clínico para registro calificado.

- SUBSIDIOS PARA ESTUDIANTES. Folio 7

En el 2013-I se lograron ayudas educativas por parte del Departamento, Municipios y otras instituciones a 633 estudiantes.

- RECUPERACIÓN DE CARTERA. Folio 7

Declara que se hizo una gestión para que el municipio de Cúcuta cancele \$ 1.600 millones de pesos. Igualmente la deuda de la Gobernación de la Guajira, que son 589 millones y de la IPS \$ 1.600 millones.

- OTRAS ACCIONES. Folios 8 al 14.

Continúa el ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, Director de la Oficina de Planeación con el seguimiento que se le ha realizado al plan de acción de acción.

Explica que el documento consta de 3 partes; la línea estratégica, las acciones que se han realizado y la auditoría que hizo Control Interno, con el fin de garantizar que la información presentada por los responsables de las líneas estratégicas se ajusten a la realidad.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, hace una recomendación muy respetuosa dice que se habla de un plan de desarrollo, un PEI, y un plan de acción. Tal como está planteado ve que las cosas van funcionando. Pero pregunta, si a este proceso se le hace autoevaluación. A veces se hace autoevaluación en la parte académica pero es importante hacerlo acá.

Añade que sería bueno que los que están en la cabeza de las líneas estratégicas se autoevalúen. Dice que todo esto es muy cambiante y se hace necesario hacer seguimiento a los objetivos. Es un aporte para que la UP siga mejorando y funcionando.

El señor RECTOR dice que se hacen dos reuniones al mes para hacerle seguimiento al plan de acción a ver cómo van las líneas y que cada uno de los responsables se evalúen. No solo es llegar al 100% sino ir mucho más allá. Se trata de hacer una retroalimentación.

El señor JUAN MANUEL SALGUERO pregunta que si hay unos convenios firmados con el Fondo Emprender, qué se está haciendo con los recursos del plan semilla y qué plan de acción se va a tomar para ver si se devuelven

El señor RECTOR responde que no se pueden retener dineros. La plata se tiene en una cuenta para poder recoger los dineros que se enviaron al Fondo Emprender. Los que solicitan reintegro se les entrega.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 6 de 25

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que es muy importante el documento que se presentó. Desearía conocer con más detalle la metodología para la evaluación de indicadores. Expresa que quiere hacer un comentario; de acuerdo con este seguimiento el organismo más mal evaluado es el Consejo Superior Universitario. En la página Pág. 56, Acción No. 5, lo calificaron con cero, por no hacer las cosas que debe cumplir el CSU está represado todo lo que debe hacer la Universidad, como por ejemplo, el Estatuto General.

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M., anota que el semáforo en rojo está en la línea estratégica 3, piensa que es un llamado de atención para en el II semestre se acelere. Considera que teniendo en cuenta los recursos que van a llegar del CREE se deben invertir en infraestructura. Considera que no se ha tenido avance significativo.

En el caso de avances en internacionalización, difiere con el profesor Pedro Nel Santafé en el hecho de que no que no se necesita tener una oficina creada, ni haber actualizado unos estatutos, para dar avance en el tema. Por otra parte, el año entrante se deben considerar las magnitudes de la metas, considera que no es muy buen indicador que en algunas metas se esté tan sobrado y en las que se está regular pues tratar de mejorar.

El señor RECTOR expresa que hay metas que de pronto están muy bajas y se va tratar de invertir recursos en programas en los se va a solicitar registro calificado. Y no invertir en programas que no quieren renovar su registro por ejemplo, el programa de Derecho, es un programa que se debe renovar pero no tiene las salas de audiencias y es algo que requiere mucha inversión. Se va a estudiar el documento a ver si se le pueden invertir esos recursos.

La Doctora JEANNETTE GILEDE G., felicita por este trabajo que es muy complejo. En términos generales ve la ejecución muy baja, y esto es una alerta. Si se está preparando para acreditación, la internacionalización ya es un factor y en este caso se muestran desarrollos muy insignificantes.

El profesor SERGIO JIMÉNEZ R., expresa que el indicador que se tiene es hasta el 30 de junio, si bien en la línea 1 durante el primer semestre se hizo mucho del trabajo que se llevó a planeación y no a ejecución, en el segundo semestre si se ve. Hay unas líneas que van muy bien, muy avanzadas y las otras esperando herramientas que permitan que se avance. Resalta que lo presentado no es que se haya hecho apresuradamente porque se está trabajando como lo dice el señor Rector, dos veces al mes. Se ha hecho un esfuerzo tremendo para recuperar lo que se tenía perdido. La política es no dejar vencer ningún programa más, además recuperar los programas ya están vencidos. Se espera que en el II semestre mucho de lo planteado ya esté ejecutado.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., anota que con relación a la oferta académica se vuelve a plantear el asunto, con respecto a la demanda. Hay programas como licenciatura en matemáticas y computación, química, filosofía, matemática, sistemas informáticos, y otros que tienen muy pocos estudiantes. No sabe si realmente se ha hecho el estudio del problema de la demanda académica, que influye el costo de la matrícula, pero también hay programas que no les llama la atención a los estudiantes o que no satisfacen las necesidades de la región.

Pregunta cuáles programas hay necesidad de cerrarlos definitivamente. Hay programas por ejemplo, como microbiología que hay en Pamplona 164 estudiantes y en villa del rosario 4 y no se justifica. Geología es otro ejemplo de ello. Cree que es función de planeación y del Consejo Académico que digan cuáles programas hay que dejar. En esta crisis de demanda la respuesta es abrir y abrir programas, pero cree que va a pasar lo que sucedió hace 15 años; sin profesores y sin aulas.



El señor RECTOR dice que es cierto lo que sucede en Geología, se pagan viáticos a 5 estudiantes para que vayan a Pamplona. Los 12 programas que se someterán a registro calificado no están allí los que el profesor menciona, se ha hecho un trabajo juicioso con eso. Lo de química y física hay mucha gente que no quiere estudiar. En sociales no se tienen estudiantes, pero sí profesores. Solo son 12 los programas que se van a someter a registro calificado y los programas que se van venciendo. Por ejemplo, derecho es un programa que es pertinente para la región, tiene buena demanda y no hay sino un profesor de planta.

El profesor SIMEON FERNÁNDEZ R., respecto a la posibilidad de abrir nuevos programas dice que se hace necesario recordar lo que ha ocurrido en la UP, nació como una facultad de educación, donde los programas banderas fueron las licenciaturas, llegó el momento en que el país quedó saturado de licenciados. Esto tuvo un tiempo y hoy en día el MEN pide fortalecer las facultades de educación. Se hace necesario volver a esos licenciados, básicamente en las áreas puras como por ejemplo, física, química, matemática. Sugiere en vía de eso, hacer un estudio para los programas de química, física, incluirles un componente pedagógico, sin necesidad de volver a buscar registros calificados como tal. Piensa que crear la licenciatura es volver al pasado. Lo mismo sucede con los programas de agrarias, los cuáles deberían tener un componente pedagógico. Sugiere que se estudie esa posibilidad.

6. APROBACIÓN DE ACUERDOS

6.1. POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA ATENDER UNA INVITACIÓN.

La SECRETARIA da lectura a la invitación de la Universidad NOVA.

Mediante comunicación del 08 de mayo del presente año, la Doctora Lourdes C. Rovira, Asistente Director , Latin American Institute for Educational Leadership (ILALE) expresa:

“Con el fin de fortalecer los intercambios académicos entre nuestras instituciones, la Escuela de Educación Aghram S. Fischler de la Universidad NOVA SOUTHEASTERN, formula invitación especial al doctor Elio Daniel Serrano Velasco, Rector de la Universidad de Pamplona, para que visite nuestra Alma Mater en la ciudad de Dave, Florida.

Esta visita creará los espacios necesarios para apalancar los procesos académicos e investigativos con miras a alcanzar la excelencia académica.

Es nuestro interés que el doctor Serrano nos visite, si su agenda lo permite, el próximo mes de agosto de 2013. Su presencia permitirá suscribir acuerdos específicos para la consolidación de futuros convenios interinstitucionales. Reiteramos nuestros sentimientos de aprecio y estaremos muy complacidos con la visita oficial de su institución a nuestra universidad”

Se aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No. 048, conceder comisión al señor Rector de la Universidad de Pamplona, para atender una invitación de la Universidad de Nova Southeastern, Florida, por el período de tiempo comprendido entre el 24 al 31 de agosto del año en curso.

6.2. POR EL CUAL SE REALIZAN UN CONTRACRÉDITO Y UN CRÉDITO, ENTRE CAPÍTULOS, AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, VIGENCIA FISCAL DE 2013



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 8 de 25

Hace la presentación el Doctor ÁLVARO PAZ MONTES, Vicerrector Administrativo y Financiero. Anota que como informaba el señor Rector, la universidad tuvo un ofrecimiento para adquirir un bien raíz en el conjunto donde funciona la IPS para la Facultad de Salud. Que da mejores condiciones de calidad y un mejor desarrollo para esta Facultad. Para este traslado se cuenta con la disponibilidad presupuestal del saldo a trasladar, por un valor de 1.550 millones de pesos.

El señor RECTOR, dice que tiene unos fondos de estabilidad financiera, esos son unos recursos que se tienen en el presupuesto para cualquier emergencia, mientras las IPS cancela.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que al aprobar este acuerdo quiere decir que el Consejo Superior aprueba la compra. La observación es el numeral 5, de los considerandos, porque es un poco ambiguo pues quiere decir que se necesitan más profesionales.

El presente proyecto se aprueba mediante Acuerdo No. 049, con la observación del profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., en el sentido de suprimir "requiere proveer de más profesionales formados en las áreas de salud con calidad"

6.3. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO No.008 DEL 10 DE ABRIL DE 2012

La SECRETARIA da lectura a la comunicación del 19 de junio de 2013, en la que la Doctora SONIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ TORRENTE, Alcaldesa del Municipio de Gramalote agradece la solidaridad y apoyo que se le ha brindado a los estudiantes del municipio de Gramalote damnificados por la tragedia del 2010. Solicita que para efectos de recibir éste beneficio, sean tenidos en cuenta los estudiantes que ingresaron a partir del I-2011 que no reciben este apoyo y ampliar este cupo de beneficiarios a ser exonerados de matrícula para nuevos estudiantes damnificados y afectados por la ola invernal de la zona urbana y rural, toda vez que su condición socio-económica no ha mejorado y la afectación continúa presente, impidiéndoles acceder por sus propios medios a la Educación Superior.

Igualmente se da lectura al proyecto de Acuerdo.

El señor RECTOR expresa que una forma de disminuir el impacto negativo de la tragedia en la vida de los Gramaloteros, es permitiéndoles que ésta se convierta en una oportunidad para contar con el respaldo y el apoyo de instituciones como es la Universidad de Pamplona.

Informa que habló con el Secretario General de la Gobernación y le propuso que la Universidad colocaba un 50% y la Gobernación el otro 50% para cubrir el 100%. Solicita mirarlo desde el punto de vista social, gente que se quedó sin nada y la reconstrucción del pueblo está muy demorada. Hay solicitud de 60 estudiantes que quieren ingresar a la universidad.

La señora PRESIDENTA dice que hay que tener cuidado porque en estos casos la gente se aprovecha de la situación.

El señor JUAN MANUEL SALGUERO opina lo mismo, que se presenta gente infiltrada, considera que debe haber una condonación y que la universidad tenga unas pautas antes de otorgar las becas.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 9 de 25

La Doctora JEANETTE GILEDE G., solicita explicación sobre la forma en que se evalúa y se hace seguimiento, cómo se hace la priorización, evaluación y seguimiento de estas becas. Cómo operan actualmente y cómo esperan que operen éstos.

El señor RECTOR declara que se otorgarán con certificación de la Alcaldía, un promedio de 3.5 mínimo, además que sean de estratos 1, 2 y 3, que estén en los listados de desplazados de Gramalote. Para priorizar las envía directamente la Alcaldía.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que es muy ambiguo, pide dejar un porcentaje definido. Está de acuerdo en que los criterios para darlas deben quedar muy claros. Debe quedar explícito porque se presta para crear confusión. Pone a consideración el 100%.

El señor RECTOR reitera que el señor Gobernador propone que la Universidad deberá fijar un porcentaje de 50% y la Gobernación el otro 50%, para 20 estudiantes.

Interviene el Doctor CARLOS OMAR DELGADO B., Asesor Jurídico Externo para explicar que lo único que se está haciendo es quitar la limitación de cinco estudiantes.

La señora PRESIDENTA pide ser exigentes con el promedio, y expresa que hay gente que no aprovecha y pierden el semestre.

La Doctora JEANNETTE GILEDE G., expone que le inquietan esas puertas abiertas, sobre todo por la forma en que se otorgan y cuál es el alcance del compromiso que adquiere la universidad con esos becados.

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR sugiere buscar casos similares en donde estas becas se manejen a través de un fondo, o buscar que en algún momento estos estudiantes puedan devolver de alguna manera lo aportado por la universidad y la gobernación. Da como ejemplo el fondo creado en el Meta con el ICETEX en los cuáles a los estudiantes se les hizo firmar un pagaré y esto permite que no se pierda el aporte. Pide pensar en un mecanismo para que estos objetivos no sean perversos y se le de sostenibilidad a esta iniciativa.

La señora PRESIDENTA señala que se debe tener claro el número de cupos que va a dar la universidad, porque los otros los va a cubrir el Fondo de Adaptación.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., acoge hasta del 50% y puntualiza que a la hora de exigencia académica, no ser tan drásticos porque no es lo mismo exigirle a un estudiante regular, que a otro con problemas de este tipo. Considera que por lo menos debe tener la calidad de estudiante regular.

La señora PRESIDENTA dice que en resumen, se propone hasta un 50% y con un promedio de 3.3.

Se somete a consideración de los Consejeros con la anterior observación; votando negativamente los Doctores Jeannette Gilede y Ramón Eduardo Villamizar.

Se aprueba mediante Acuerdo No. 050 "Otorgar un descuento de hasta el 50% del valor total de la matrícula financiera, a los estudiantes de pregrado presencial por semestre, que se encuentren en grave situación de vulnerabilidad o de alto riesgo, a consecuencia de desastres naturales, acciones terroristas o a causa del conflicto armado en Colombia, previa evaluación, seguimiento, priorización y aprobación de la Vicerrectoría Académica y al Vicerrectoría Administrativa y Financiera, siempre y cuando mantengan un promedio académico mínimo de tres punto tres (3.3)".

6.4. POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA HOMOLOGACIÓN DE CURSOS ACADÉMICOS A LOS EGRESADOS DE LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 10 de 25

DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL (ISER), PARA QUE CONTINÚEN CON SU FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS PROFESIONALES AFINES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

El profesor ELKIN FLÓREZ S., anota que le parece muy apresurado, es algo que se debe estudiar desde los programas, comenta que ellos hacen la autoevaluación, proponen los cambios que se requieren, a partir de esos cambios, que son remitidos a la Facultad y de allí al Consejo Académico, donde éste lo estudia y acá se toman las decisiones. En base a esto, le parece muy acelerado para que alguien defina que Tecnología Agroindustrial, solo se puede homologar con Ingeniería Industrial, pregunta por el estudio? Y manifiesta que lo mínimo que debe estar es el estudio de homologación. Afirma Que “conociendo todos los programas de nuestra universidad se genere una homologación para los programas ISER- UP. Considera que en el proyecto de acuerdo se quite la tabla”.

Interviene el Doctor VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ O., Vicerrector Académico explicando que el punto central de este Acuerdo es exonerar del pago de la homologación que equivale al 10% del salario mínimo por semestre a los estudiantes del ISER para que puedan hacer la continuidad de sus estudios.

La SECRETARIA aclara que el acuerdo se modifica y se autorice la exoneración del pago de homologación a los egresados del ISER, igualmente se retira el Artículo Segundo que establece la tabla, en razón a que el estudiante que ingrese, él mismo solicite la homologación en la UP, para el programa que desee.

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M., expresa que no está de acuerdo con el profesor Elkin Flórez. Propone que el Artículo Segundo sea el primero. Cree que tiene todo el sentido el acuerdo tal como está.

La Doctora JEANETTE GILEDE G., solicita contextualizar cada uno de los puntos. Piensa que si se tiene un reglamento académico, qué sentido tiene este en particular. Pregunta ¿hay un estudio de equivalencias?. ¿Cuál es el objetivo de la propuesta?.

El señor RECTOR, responde que es articular las tecnologías con las carreras profesionales que tiene la universidad y tener más aumento de matrículas.

El profesor SIMEON FERNÁNDEZ R., expresa que se necesita fortalecer el campo y lo que se pretende con este acuerdo es facilitar el camino, reduciendo los costos de homologación.

Finalmente se acuerda suprimir el Artículo Segundo que dice: Establézcanse las siguientes afinidades entre programas de formación tecnológica del Instituto de Educación Rural – ISER y los programas de formación profesional de la Universidad de Pamplona.

PROGRAMA ISER	PROGRAMA UNIPAMPLONA
Tecnología Agroindustrial	Ingeniería Agronómica
Tecnología Agropecuaria	
Tecnología en Gestión de Redes y Sistemas Teleinformáticos	Ingeniería de Sistemas Administración de Sistemas
Tecnología en Gestión y Construcción de Obras Civiles	Ingeniería Civil
Tecnología Industrial	Ingeniería Industrial
Tecnología en Gestión Empresarial	Administración de Empresas Administración Comercial y de

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	11 de 25

Sistemas
<p>Se aprueba con el voto negativo del profesor Pedro Nel Santafé P., mediante Acuerdo No. 051, exonerar del pago de homologaciones, contemplado en el Artículo 20 del Acuerdo No. 186 de 2005 – Reglamento Académico de Pregrado – a los egresados de los programas tecnológicos del Instituto de Educación Rural ISER, que deseen continuar sus estudios a nivel profesional en la Universidad de Pamplona, en áreas complementarias a su formación tecnológica.</p> <p>6.5. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 083 DEL 31 DE AGOSTO DE 2000 DONDE SE ASIGNAN DENOMINACIONES A ALGUNAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.</p> <p>Del 2 de julio de 2013. La señora NANCY STELLA CORREDOR GONZÁLEZ, Directora de la Oficina Adquisiciones y Almacén. Adjunta proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el Acuerdo No. 083 del 31 de agosto de 2000. Explica que dentro del proceso de inventarios que viene adelantando en nuestra institución, uno de los pilares en esta actividad es la identificación exacta de los espacios físicos de la Universidad, por lo que este Acuerdo pretende organizar nuevamente los nombres y la nomenclatura ya existentes. Esta identificación de espacios está ligada con la información que está en el sistema y coordinada con los procesos de Registro y Control Académico, Talento Humano y Recursos Físicos.</p> <p>Se retira del recinto por unos minutos la señora PRESIDENTA y continúa presidiendo el Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR.</p> <p>El señor PRESIDENTE expresa que quisiera plantear esta discusión en un contexto mucho más allá del tema de los inventarios y de la manera de facilitar esa actuación de la universidad, considera que nombrar un edificio debería ser un proceso de reflexión, porque se sabe que hay personas que tuvieron que ver en la historia de la universidad y debería también articularse al plan de acción en la línea 8, donde se plantea la necesidad de hacer reconocimiento al Patrimonio histórico de la Universidad. Su propuesta es que se evalúe por parte de un comité asesor que analice una propuesta, que lo lleve al CSU al tener conocimiento de causa. Expresa que no tendría elementos para justificar el acuerdo, sería algo más pedagógico.</p> <p>Su propuesta es que este acuerdo no se estudie y que el profesor Pedro Nel Santafé ayude a coordinar este tema. Hay personas de la universidad que han influido en la historia; como el profesor Alfredo Barriga, Juan de Dios Peláez, Cruz Delia Pulido, por ejemplo. Anota que el nombrar un edificio debe tener profundidad y hechos que hayan influido en la historia y que tenga un trasfondo histórico.</p> <p>El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que está completamente de acuerdo con Ramón Eduardo, la idea no es colocar los nombres porque sí, tiene que tenerse en cuenta la parte histórica.</p> <p>El profesor ELKIN FLÓREZ S., aclara que la mayoría de los edificios ya tienen el nombre hace tiempo, el problema radica en los edificios nuevos y la Sección de Adquisiciones y Almacén tiene un problema para definir el inventario y por ello, es necesario definir los nombres de los edificios nuevos sin modificar los antiguos.</p> <p>Se aprueba la propuesta del Doctor Ramón Eduardo Villamizar, en el sentido de no aprobar hasta tanto venga sustentado con la parte histórica que se menciona.</p> <p>6.6. POR EL CUAL SE OTORGAN DESCUENTOS EN EL COSTO DE MATRÍCULAS</p>



A LOS ESTUDIANTES DE ÚLTIMO SEMESTRE

La SECRETARIA da lectura al proyecto de Acuerdo, e igualmente al concepto del señor Vicerrector Administrativo, Profesor René Vargas Ortégón, emitido en fecha del 17 de junio del presente año.

“No es viable la propuesta del **ARTICULO PRIMERO,** “Los estudiantes de la Universidad de Pamplona que estén cursando último semestre que elijan cualquiera de las opciones de grado y estén en línea no pagaran sino el 25% de la matrícula académica” desde el punto de vista financiero porque el último semestre de los diferentes programas académicos son pensum 2006 el cual contemplan 16 créditos académicos y no cero como se puede deducir en la propuesta, esta situación con lleva unos costos financieros para todos los programas, es cierto que a unos programas más que a otros sin embargo existen esas erogaciones económicas en cuanto a directores de trabajo de grado, supervisores de prácticas o pasantías, viáticos etc.

ARTICULO SEGUNDO. Los estudiantes de la Universidad de Pamplona que entren a cursar último semestre podrán ingresar a la opción de grado con un número no superior a “cuatro” créditos y pagaran solo el **50%** de su matrícula académica.

No es viable y tomando la argumentación anterior para este caso sería estudiantes con 20 y 21 créditos respectivamente situación que con lleva unos costos financieros para la universidad, se puede mirar algún tipo de descuento cuando el estudiante tome la opción de diplomado ya que en este caso si le queda difícil económicamente cancelar el 100% de la matrícula financiera y los dos (2) salarios mínimos legales vigentes por el diplomado.

El presente Acuerdo es presentado por el señor JUAN MANUEL SALGUERO, quien expresa que hay estudiantes que llegan al X semestre sin ninguna materia, solo trabajo de grado y no están utilizando para nada las instalaciones de la universidad, a diferencia de otros estudiantes que quieren hacer investigación o pasantía, utilizando los recursos de la universidad en ciertas proporciones.

El señor RECTOR indica que con este descuento dejaría de percibir la universidad alrededor de \$ 236 millones de pesos. El estudiante tiene la posibilidad en el último semestre de hacer pasantía, diplomado o hacer investigación y para cualquiera de estas modalidades significa gastos para la universidad. Declara que no se está en condiciones de aprobar el descuento.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ expresa que el título del acuerdo dice “Por el cual se otorgan descuentos en el costo de matrículas a los estudiantes de último semestre”, que no es condicionante, en línea o no en línea sino para todos. Según sus los cálculos, para este semestre que va a comenzar se deben matricular para este semestre 1.185 estudiantes para el décimo semestre. La tabla de matrículas en la universidad es difícil de entender, tiene 4 indicadores que son complejidad del programa, salarios mínimos mensuales vigentes, estrato socioeconómico y nacionalidad del estudiante. La complejidad de define como el estudio de costos y la demanda.

Aplicando el proyecto de acuerdo, según estos cálculos dejaría de recibir la UP la suma de 1.439 millones de pesos, que es el primer paso a la gratuidad de la educación superior, pero la gratuidad debe ser gradual. Por lo anterior no aprueba este acuerdo.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., anota que teniendo en cuenta que el objetivo del representante de los estudiantes, busca beneficiar a sus compañeros, solicita al Rector en lo posible presentar el estudio de disminución de la matrícula gradualmente para todos los estudiantes.

El señor RECTOR responde que precisamente eso es lo que se busca. Se debe tener

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	13 de 25

en cuenta que se han perdido más del 50% de los estudiantes y también es necesario revisar el pago de los extranjeros.

El señor JUAN MANUEL SALGUERO hace una apreciación, que no es para generar choque, la universidad tiene que entender que se deben formar profesionales con altas calidades, pide no mirar la cantidad sino la calidad.

Teniendo en cuenta las anteriores apreciaciones de los Consejeros, se acuerda no aprobar este Acuerdo.

6.7. POR EL CUAL SE OTORGAN EXENCIONES EN DERECHOS PECUNIARIOS (ADMINISTRATIVOS) AL PERSONAL AFILIADO A SINTRAEUP Y SINDEPUP ACTIVOS O PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

6.8. POR EL CUAL SE OTORGAN EXENCIONES EN DERECHOS PECUNIARIOS (ACADÉMICOS) AL PERSONAL AFILIADO A SINTRAEUP Y SINDEPUP ACTIVOS O PENSIONADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Al respecto de los dos puntos anteriores, La SECRETARIA da lectura a la comunicación enviada por la señora ROSMIRA DEL ROSARIO RAMÓN.

- Mediante correo electrónico del 31 de julio, la señora ROSMIRA DEL ROSARIO RAMÓN, en atención al acuerdo al que se llegó en la última reunión de negociación con la presencia del señor Rector, muy respetuosamente solicita se incluya dentro del orden del día del próximo Consejo Superior, la intervención de las dos Organizaciones Sindicales, con el fin de justificar y defender el contenido del Acuerdo Colectivo ante dicho organismo.

Por parte de SINDEPUP asistirán:

Rosmira del Rosario Ramón Durán
María Victoria Bautista Bochagá

Por parte de SINTRAEUP asistirán:

Wilson Orlando Moyano García
Wilmer Alexis Triana Barajas

El señor RECTOR, informa que en las negociaciones que se hicieron con los Sindicatos, ellos solicitaron estas exenciones, las cuales se deben someter a consideración de este Consejo.

Se acuerda conceder algunos minutos, para la intervención de los Representantes de los Sindicatos.

Hacen la presentación de su informe los señores Rosmira del Rosario Ramón y Wilson Orlando Moyano, contenido en el Anexo No. 2

A continuación el Doctor ARMANDO QUINTERO G., Asesor Jurídico Externo, presenta el concepto jurídico, expresa que más que un concepto jurídico de los acuerdos, los cuales están ajustados a la Constitución y a la Ley en cuanto a su contenido, son fruto de un proceso de negociación colectiva realizada con los empleados públicos. Negociación colectiva que es una novedad dentro del ordenamiento jurídico, como quiera que es un proceso de negociaciones sindicales en que se permite presentar solicitudes respetuosas a la administración y participar del proceso de concertación del establecimiento de las condiciones laborales de los empleados públicos. En virtud de esto se estudió el Decreto 1092 del 2012 que es desarrollo de los Artículos 7 y 8 de la



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 14 de 25

Ley 411 de 1997 y que permite a los empleados públicos presentar unas peticiones a las administraciones para las cuales prestan sus servicios, generando un proceso de negociación colectiva, que determina que en unas actas de acuerdo, que deben posteriormente plasmarse por los órganos competentes para determinar las condiciones del pliego, es decir, que con el Decreto mencionado no se le quitan la facultades a la administración pública, es decir, que si hay unas concertaciones dentro de lo que la norma permite, no se puede negociar por ejemplo, prestaciones sociales. Se pueden fijar unas condiciones dentro de lo que la norma permite y lo que tiene que adoptar el órgano competente de donde se negoció, si es el municipio el Concejo Municipal, si es el Departamento la Asamblea Departamental y si es un órgano autónomo de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior.

Agrega que dentro de los puntos concertados con las organizaciones sindicales, están los dos aspectos que se plasman en los Acuerdos que se someten a consideración de este Organismo. Anota que frente a las consideraciones de tipo jurídico, el respaldo está en que son aspectos que bien pudieron ser objeto de concertación laboral pero dentro del proceso de negociación colectiva tienen que venir al órgano máximo para que se presente. Estos aspectos negociados en el proceso llevado a cabo con los sindicatos, tienen unos impactos financieros que es lo que se debe analizar frente al estudio que debe hacerse de los acuerdos, aclara que están respaldados jurídicamente por el proceso de concertación que se llevó a cabo.

Desde el punto de vista jurídico, la única observación que hace frente al segundo acuerdo, en los términos en que se presentó, es que como quiera que el Consejo Superior expide actos de carácter general frente a toda la comunidad educativa de la universidad, no podría legislarse para un "solo sector" de la universidad como son los afiliados al Sindicato, pues ello generaría el derecho a la igualdad ante los demás empleados públicos. El segundo acuerdo también tiene un factor económico que es necesario analizar.

Interviene el Ingeniero Olivert Peña., expresando que para el acuerdo de las constancias de estudio, el impacto sería de \$ 6 millones cuatrocientos mil pesos, esto en las condiciones que ellos piden que sería mínimo dos constancias al año, frente al segundo acuerdo el impacto financiero sería de \$ 686 millones de pesos que la universidad dejaría de percibir.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., solicita que en los considerandos aparezca lo referente a la negociación con los sindicatos, el Acta en la que se trató, para dar mayor claridad.

Añade que este descuento también se le debe dar a los docentes porque ellos son igualmente empleados de la Universidad, reconoce la posición de los sindicatos, pero considera que debe hacerse extensivo a los docentes. Su voto está supeditado a que se haga extensivo a su estamento.

El señor RECTOR aclara que de acuerdo al concepto jurídico del Doctor Armando Quintero, este descuento se debe hacer para todos los empleados, en las negociaciones que se hicieron con los sindicatos se planteó que se trabajara en una sola mesa y ASPU no quiso trabajar en la mesa con los administrativos, lo solicitado por ellos fue del 65%.

El profesor SIMEÓN FERNÁNDEZ expresa que le alegra que en buena hora se empiece a reconocer el personal administrativo de nuestra institución, que ha venido perdiendo prebendas. Agrega que en cierto sentido, se siente comprometido con el personal administrativo ya que el 5% son egresados de la Institución. Además solicita que el estamento que representa, también se les haga una consideración para este descuento

El señor JUAN MANUEL SALGUERO respecto al primer Acuerdo que se presenta piensa que se debe aclarar, porque si se va a ver en algunos casos no solo es un hermano, por lo cual se tendría que realizar esta proyección.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	15 de 25

Por otra parte, si las matrículas son las más altas del país, limita su voto a que se le exonere a los estudiantes también del pago de constancias y certificados.

Está de acuerdo con se le haga el descuento al empleado y al hijo, pero al cónyuge y al hermano no se le debe hacer, porque representa demasiado.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., expresa que una decisión de estas es muy delicada para tomarla en una o dos horas, piensa que el origen de la solución está en rehacer la tabla de matrículas, que sea real y justa, que represente a todos los estamentos y así se evitaría estar pidiendo descuentos.

Se acuerda suspender la discusión y continuar el tema al finalizar la aprobación de acuerdos.

6.9. POR EL CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE MATRÍCULAS PARA LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FILOSOFÍA.

La SECRETARIA da lectura a la solicitud del Director del Departamento de Filosofía, en los siguientes términos:

- Del 28 de junio de 2013. El profesor JACINTO GÉLVEZ ORDOÑEZ, Director del Departamento de Filosofía, justifica la solicitud hecha desde el Consejo Académico para el programa de Filosofía, acuerdo **“Por el cual se establece la Tabla de Matrículas para los estudiantes del programa Filosofía”** y cuya respuesta de su parte es: **“El Consejo en pleno consideró que faltaron los soportes necesarios para la aprobación de dicho acuerdo. Además que al realizar un cambio en las matrículas debe ser de forma global; para todos los programas de la Universidad. El Acuerdo no fue aprobado”**.

Es importante resaltar que los soportes fueron enviados al Consejo Académico en su respectivo momento, Actas del Comité de Programa, cartas enviadas al consejo académico, estudio de factibilidad realizado por planeación, correos enviados al consejo de Facultad y a Secretaría General (38 folios en total), y finalmente una nueva solicitud (tercera vez) enviada por el comité de programa con fecha 5 de abril en la que se justifica la necesidad de que se **modifique la tabla de matrícula de la complejidad seis a la complejidad 7 en el grupo que ocupa Física y Matemática** (3 folios firmados por el decano y aprobados por el consejo de Facultad).

Sin embargo y de acuerdo a lo anterior, hace llegar en los mismos términos en la que fue enviada al Consejo académico desde el Consejo de Facultad la solicitud con los siguientes aspectos:

1. Hay gran expectativa de parte de la comunidad académica (Estudiantes y Aspirantes) con respecto a la modificación de la complejidad en la tabla de matrícula para el programa de Filosofía, ya que muchos de estos aspirantes son de bajos recursos y consideran que el costo es muy alto; de hecho, de los 15 aspirantes que se presentaron en enero, solo se matricularon 10, porque para los cinco restantes el costo era elevado, considerando que la población que llega al programa es de estrato 1 y 2 con bajas posibilidades de sostenerse. De igual forma los matriculados han insistido constantemente en el tema.

2. La legislación colombiana para la educación superior vigente, nos dice en la ley 30 en los **artículos 7 y 9**, que se establece como **campo de acción de la Educación Superior**, la enseñanza de la filosofía con el objetivo de preparar para el desempeño de una ocupación específica dentro de la academia.

Por otro lado, **el artículo 14 de la presente ley refiere:** “*Son requisitos para el ingreso a*



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 16 de 25

los diferentes programas de Educación Superior, además de los que señale cada institución, los siguientes: f) Crear incentivos para las personas que desarrollen y fomenten la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, **la filosofía** y las artes". De acuerdo a este articulado podemos concluir que es necesario en las instituciones de educación superior contar con un programa de Filosofía ofertado periódicamente y se busquen estrategias que permita el ingreso de jóvenes a esta área específica del conocimiento.

3. A nivel nacional el programa de Filosofía solo se oferta en 29 universidades, así: Bogotá (12), Medellín (4), Cali (2), Manizales, Chía, Armenia, Pereira, Tunja, Ibagué, Pasto, Popayán, Pasto, Bucaramanga y Pamplona; de acuerdo a lo anterior, en la región Nororiental solo se oferta en Bucaramanga y en Pamplona, siendo en esta región la única universidad que ofrece un programa que revitaliza el furor de las ciencias humanas y la aplicación de los conocimientos en el desarrollo del ser humano.

4. El programa de Filosofía de Nuestra Universidad inicio en el año 2002, en el año 2008 fue aprobado el registro calificado por siete años y desde esa fecha no se había registrado ingreso de nuevos estudiantes, debido al costo de la matrícula entre otros.

5. En el año 2014 se debe entregar documento para solicitar nuevo registro calificado, motivo por el cual es urgente que se facilite la entrada a nuevos aspirantes, dando la facilidad económica para su ingreso.

6. Estudiar filosofía no implica gastos adicionales para la Institución, ya que no necesitamos de laboratorios de ninguna índole y por tanto de reactivos o material adicional; la bibliografía es un medio y/o recurso que se va implementando con el correr del tiempo. El recurso físico que necesita el programa, la Institución ya lo tiene y no hay necesidad de realizar inversiones en este aspecto.

7. El único gasto que genera mantener estudiantes en el programa, es la vinculación de docentes, sin embargo, el programa ha manejado hasta un número de 12 profesores, contratados para cubrir los cursos de servicio que se brindan a la comunidad universitaria; para este semestre el personal docente que forma parte del departamento está integrado por: un docente de tiempo completo, cinco ocasionales y cuatro catedráticos, diez en total (que cubren los cursos de servicio), para una atención de 3108 estudiantes de los diferentes programas que oferta la universidad en cada una de sus sedes, de este total solo 10 estudiantes están matriculados al programa de filosofía, lo cual representa el 0,3% de la responsabilidad asumida por el programa de filosofía, esto implica que la inversión es mínima para el sostenimiento y funcionamiento del programa.

8. El comportamiento de la demanda en el área de filosofía a nivel nacional nos muestra que el ingreso a las instituciones de educación superior es bajo, lo cual implica para nosotros que el número de estudiantes que se matriculen sea acorde a la necesidad de la región. Semestralmente se presentan entre siete a quince aspirantes para cursar estudios en esta área del conocimiento, siendo un número representativo para las estadísticas de ingreso al programa a nivel nacional. Esto nos invita a reflexionar por parte de la Institución que no es necesario un número de 15 o más estudiantes para abrir el programa, razón por la cual los aspirantes que quieran ingresar a filosofía sean recibidos sin ninguna objeción.

9. Frente al impacto que presenta la oficina de planeación en su informe con respecto al programa de filosofía, es importante resaltar que con estudiantes o sin estudiantes matriculados en un año lectivo, generaran gastos de inversión en el mismo orden; porque se tendrá que sostener la respectiva oferta que el programa realiza a través de las cátedras de servicio a las diversas dependencias académicas de la universidad.

10. El ingreso de estudiantes al programa de filosofía año a año, le generará a la institución nuevos ingresos, así estos inicialmente sean mínimos, pero que con el tiempo constituirán un aporte significativo para los intereses de la Institución.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 17 de 25

11. En fecha 5 de abril de 2013 se hizo esta solicitud: “Frente a las anteriores razones nos permitimos solicitar por **“tercera ocasión”** (ver anexos) de la manera más atenta, sea atendida nuestra solicitud de **cambio de complejidad en la tabla de matrícula de seis a siete, para que haga parte de la complejidad establecida en la matrícula para Física y Matemática**”, solicitud que no solo reposa en el consejo de Facultad, sino también en el consejo académico, desde el año 2011.

12. Si bien es cierto que el cambio del costo de la matrícula debe beneficiar a todos los estudiantes, también es cierto que el beneficio para Filosofía en la complejidad 7 junto a Física y Matemática le permitirá sostenerse y aumentar en número de estudiantes.

Pide no olvidar que nuestra Institución *“suscribe y asume la formación integral e innovadora de sus estudiantes derivada en la investigación como práctica central, articulada a la generación de conocimientos, en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y las humanidades con responsabilidad social y ambiental”*, para construir una *“universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral de la región”*, sugerido por la misión institucional.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO cree que ya se había tratado el tema y reitera que además de Filosofía hay otros programas que requieren del descuento. Se nota que se está haciendo un trabajo para apropiarse otra vez de este programa.

Piensa que esta aprobación de Acuerdos para cada programa es un desorden administrativo, este punto como el punto anterior se debate en una tabla de matrículas. Es urgente actualizar la tabla de matrículas de la UP. Así como se puede aprobar el de Filosofía se debe hacer el de otros programas. Deja claro que se debe apoyar esos programas, pero no a punta de retazos y tiene que estar de acuerdo a la tabla de matrículas.

El profesor SERGIO JIMÉNEZ R., dice que sin desconocer todo lo expuesto por el profesor Elkin Flórez, que le parece verdadero, propone una comisión para hacer la tabla de matrículas que es urgente.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., expresa que en esas mismas condiciones está Contaduría Pública, Administración Comercial y de Sistemas, Sistemas informáticos, Economía, etc., que se podrían bajar a complejidad 7. Dice que está de acuerdo con el profesor Elkin, en que no podemos seguir en una concha de retazos.

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M., señala que comparte el fondo de la discusión desde que se generó la crisis hace dos años, con el paro, el tema de la actualización de matrículas, está pendiente y considera que se debe hacer. Los programas de ciencias básicas, como el de Filosofía son programas que no se pueden confundir con otros.

Lo único que se pide es cambiar el grado de complejidad 6 a 7, cree que es aceptable y no va en contra de analizar el tema de fondo, no le parece que sea el argumento. Recalca que es una disciplina en el proyecto educativo institucional, propone no dejarlo para más tarde.

La Doctora JEANETTE GILEDE se une a la propuesta del Doctor Ramón Eduardo. Le parece la propuesta bien fundada.

Se someten a consideración las dos propuestas; una en el sentido de aprobar el Acuerdo tal como está y la otra que ni siquiera se considere y se someta a un estudio.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	18 de 25

El profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que en el primer caso, además se tiene que tener en cuenta los considerandos y revisarlos, por ejemplo no puede ser que un considerando sea porque el programa solo tiene 10 estudiantes. Si se va a hacer una acción para aumentar cobertura buscar considerando más acorde, porque si se soporta en este tipo de considerandos porque no extenderlo a programas que cuenten con inscritos menores de 10 estudiantes, porque esos programas tampoco tienen demanda.

El profesor SERGIO JIMÉNEZ expresa que cabe un sí y un no porque lo que dice el Doctor Ramón Eduardo es muy cierto, si se coloca en el mismo nivel Física, Química y Filosofía, este último no necesita laboratorios, por el contrario Física y Química los necesita, entonces ese no vendría siendo el criterio. El otro criterio, todos lo que tienen pocos estudiantes; es diferente una ingeniería en Telecomunicaciones que tiene pocos estudiantes a Física.

El punto es que se debe definir este tema y hay programas que deben estar en una universidad.

El profesor VICTOR MANUEL GÉLVEZ O., anota que en la construcción del pensamiento pedagógico hace mucha falta un programa de filosofía, que nos lleve a crear nuestros propios pensamientos y además se hace necesario para la renovación del registro calificado. En el momento hay 12 estudiantes a la espera de este Acuerdo para matricularse o sea que en total serían 22 estudiantes.

Se somete a consideración el Acuerdo; votan a favor la señora Presidenta, y los Consejeros Jeannete Gilede, Ramón Eduardo Villamizar, Sergio Jiménez Ramírez y en contra los Consejeros Pedro Nel Santafé P., Elkin Flórez Serrano, Simeón Fernández R. y Juan Manuel Salguero.

En razón a que se presentó empate en la votación, es necesario someter a consideración nuevamente, obteniéndose los mismos votos. Por lo cual, en este caso toma la decisión la señora PRESIDENTA y es aprobado mediante Acuerdo No. 052.

6.10. POR EL CUAL SE ESTABLECEN POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN RELACIÓN CON LA SEDE SOCIAL DEL CENTRO EXPERIMENTAL GRANJA VILLA MARINA Y SE FIJAN TARIFAS

La SECRETARIA da lectura al proyecto de Acuerdo y al concepto de la Vicerrectoría Administrativa, de fecha 17 de junio:

“No es viable la propuesta debido a la difícil situación financiera del momento en la institución, lo cual no le permite asumir costos adicionales como los siguientes:

- Mayor número de persona para atender la sede
- Mayor costo mantenimiento piscina
- Mayor costo infraestructura física
- Aunado a ello el hecho que el presupuesto de ingresos para el presente año no se está cumpliendo generando un déficit financiero.

Adicionalmente me permito recordar que ya existe la resolución 0084 del 12 de mayo del 2010 por el cual se establecen tarifas por concepto de alquiler de instalaciones, equipos y servicios del centro de promoción social Villa Marina”.

Hace la presentación del Acuerdo el señor JUAN MANUEL SALGUERO A., declara que lo propone por una política de Bienestar Universitario, porque son muy pocos los estudiantes que ingresan, en mayor parte lo que la universidad recibe es de particulares. Los estudiantes pagan la matrícula completa y por lo tanto deben tener derecho a lo que les corresponde.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 19 de 25

El señor RECTOR aclara que entraron 3.799 personas en el I semestre, clientes pagos 3.700, se llegó a 20 millones de pesos, que no pagan los docentes y administrativos. A los particulares se les está cobrando \$ 7.000, a las Entidades públicas \$ 4.000, Entidades Privadas \$ 5.000, estudiantes de Colegios Públicos \$ 4.000 y Colegios Privados \$ 5.000 y estudiantes de la Universidad \$ 3.500. Agrega que los dineros que se reciben se utilizan para hacer inversión en las instalaciones de la Sede. Además, aclara que a los estudiantes cuando van actividades académicas no se les cobra.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., solicita que en este Acuerdo se incluya a los jubilados de la Universidad de Pamplona.

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M., manifiesta que para poder resolver este asunto propone que se presente un acuerdo sustentado con los estudios técnicos y financieros para poder estudiarlo.

Se presenta a consideración el Acuerdo con las dos propuestas realizadas por los Consejeros; la primera, en el sentido de dejarlo tal como está incluyendo a los jubilados y egresados y la segunda que se presente con los estudios financieros para poderlo estudiar.

Votan por la primera propuesta los profesores Elkin Flórez, Juan Manuel Salguero, Pedro Nel Santafé, Simeón Fernández.

Se acuerda atender la propuesta del Doctor Ramón Eduardo Villamizar.

Finalmente, luego de la discusión el señor JUAN MANUEL SALGUERO Á., retira el proyecto de Acuerdo.

6.11. POR EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO, DENOMINACIÓN ANTIGUA: ESPECIALIZACIÓN EN PROTECCIÓN DE ALIMENTOS, POR EL DE DENOMINACIÓN NUEVA: ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SE REESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., pregunta a qué se refiere el Artículo Tercero que dice: "Delegar a la Vicerrectoría Académica para adelantar el respectivo trámite de autorización ante el Ministerio de Educación Nacional".

El Señor VICERRECTOR ACADÉMICO responde que según el Decreto 1295 dice que cuando existen cambios sustanciales en un programa, en este caso cambio la denominación incluye también el cambio del plan de estudios, debe pedirse autorización al MEN para hacer esos cambios, es necesario enviar la comunicación, la normativa, hacer los cambios en el SACES que maneja la Vicerrectoría Académica.

La Doctora JEANNETTE GILEDE pregunta por la metodología, expresa que para presentar un programa académico hay 15 condiciones, entre las cuales; la denominación, justificación, en qué consisten los cambios, requisitos y plan de transición, entre otros. Declara que está de acuerdo, pero tiene algunos reparos. Con los soportes le darían más elementos de juicio.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., solicita el contenido programático de dos o tres asignaturas, a la vez que recomienda presentar los soportes reales, informes del SAAI, Actas del Comité del Programa y de Facultad. Agrega que lo que le preocupa a los Consejeros es que se presenten los soportes.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	20 de 25

El Doctor VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ O., aclara que el programa ha hecho el trabajo respectivo; el proceso de autoevaluación, estudio del cambio de denominación, documento maestro, PEP, plan de mejoramiento y obviamente las proyecciones del acuerdo. Además se hace la sustentación ante el Consejo Académico, cuando llega a esta Consejo ya ha surtido una serie de pasos.

El señor RECTOR opina que la parte académica debe ser estudiada muy bien por el Consejo Académico y la persona que lo presenta debe venir a sustentarlo.

La señora PRESIDENTA solicita se haga llegar un resumen ejecutivo de la parte esencial de lo que tiene que ver con esta especialización, se haga una revisión de las actas, las asignaturas, contenido programático.

Se acuerda aplazar la discusión, para lo cual se deben hacer llegar los documentos resumen del proyecto.

El señor JUAN MANUEL SALGUERO Á., solicita un espacio para presentar sus agradecimientos a este Consejo, toda vez que da cumplimiento a su período como Representante de los Estudiantes.

6.12. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR RAMIRO CEBALLOS MELGUIZO, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A LA DE PROFESOR TITULAR.

Es aprobado por unanimidad, mediante Acuerdo No. 053.

6.13. POR EL CUAL SE CLASIFICA EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR MARCO OLIVERIO FONSECA GONZÁLEZ

Es aprobado por unanimidad, mediante Acuerdo No. 054.

6.14. POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS AL PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO CARLOS MARIO DUQUE CAÑAS

6.15. POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE ESTUDIOS AL PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO YAMILE DURÁN PINEDA

Con relación a los dos anteriores proyecto de Acuerdo, La SECRETARIA aclara que la Secretaria General por petición en el Consejo Académico verificó que las comisiones estuvieran en el plan de desarrollo docente, el cual fue presentado en el mes de septiembre de 2012 al Consejo Académico, pero no reposa en la Secretaría ningún acuerdo en el que haya sido aprobado por el Consejo Superior. Igualmente da lectura a la certificación de la Directora de Presupuesto y Contabilidad, de fecha 09 de agosto del presente año, que dice:

“Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2013 aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 069 del 27 de diciembre de 2012, existe el rubro 2.2.5.04 Nómina Plan Doctorando y cuenta con apropiación presupuestal para cubrir los costos por concepto de nómina de dos docentes que están en comisión de estudios. Para nuevas comisiones de estudio no hay presupuesto para la vigencia fiscal 2013”

Añade la SECRETARIA, que está en la obligación de dar a conocer este tipo de información a los señores Consejeros para que se debatan los acuerdos.

Al respecto el profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., expresa que lo expuesto por la Secretaria, quiere decir que no hay plan de capacitación docente aprobado por este



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 21 de 25

Consejo.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., pregunta que los considerandos 5 y 6, a que hacen referencia?. La SECRETARIA responde que quiere decir que la comisión de estudios solicitada, se encuentra en el plan de desarrollo docente de la Facultad, lo que no está aprobado por el Consejo Superior. En ese orden se tendría que traer por parte de la Vicerrectoría Académica el plan de desarrollo docente para que sea estudiado y aprobado para las comisiones futuras.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., manifiesta que cómo se va a aprobar una comisión en estas condiciones, por lo tanto se abstiene de votar.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., entiende las aclaraciones de la Secretaria, pero como docente está en la obligación de respaldarlas.

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR M., expresa que independientemente de que haya llegado o no el plan de capacitación a este organismo, pregunta que si estas dos comisiones si estarían alineadas en ese plan de capacitación. Porque acá se han negado solicitudes similares con el argumento de no enmarcarse dentro de él, como por ejemplo la de las profesoras de fisioterapia.

El profesor VICTOR MANUEL GÉLVEZ O., declara que el plan de capacitación se devolvió a la base para que se revisara porque se hace necesario establecer prioridades, habían profesores que querían hacer el mismo doctorado, entonces en reunión de decanos se definió que tienen plazo hasta el 20 de agosto del presente año, para que digan que hay, que se necesita y en que tiempos se van a desarrollar esas necesidades.

El profesor SIMEÓN FERNÁNDEZ R., opina que si no hay condiciones, no se deben someter a consideración los presentes acuerdos.

El señor RECTOR dice que se trae acá porque lo recomienda el Consejo Académico.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., solicita que se presente el plan de capacitación cuanto antes y cómo se va a presupuestar, porque es una necesidad. Es su obligación darle una explicación a sus docentes.

Luego de una amplia discusión, el Consejo aprueba no someter a consideración estos acuerdos, por no cumplir con los requisitos.

A continuación se sigue debatiendo al solicitud de los Sindicatos

El Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA, Director de la Oficina de Gestión del Talento Humano, informa que en el año 2001, se firmó una convención colectiva con los trabajadores oficiales de la Universidad y a la par se realizó un acuerdo de voluntades con los empleados de la Universidad de Pamplona, en cual se contempló en su Artículo 22, lo siguiente: "Para los empleados públicos administrativos activos o pensionados a partir del presente Acuerdo, la Universidad otorgará un auxilio económico para el empleado público, su cónyuge o compañero permanente y hermanos que dependan económicamente de él para cursar estudios en la Universidad de Pamplona, sin tener en cuenta el número de programas que curse de pregrado presencial o distancia y en el Colegio José Rafael Faría hasta por el 95% del valor de la matrícula para el empleado público afiliado a Sintraeup y el 50% para cónyuge o compañero permanente e hijos".

Aclara que este Acuerdo tenía vigencia de dos (2) años, pero revisada la historia de la universidad, este beneficio se venía aplicando a los funcionarios que pertenecían a este Sindicato. Por esto, es que el Representante del Sindicato, hacía referencia al principio

	Acta de Reunión	Código FAC-08 v.00
		Página 22 de 25

de progresividad y decía que no podían perder este beneficio.

El señor RECTOR anota que le preocupa, porque el Acuerdo establece que sería por dos años, pero se siguió aplicando.

La Doctora MAGALY CARVAJAL C., considera que en el mencionado Acuerdo se está limitando el tiempo a dos años y no se puede pensar que se prorroga automáticamente. Además hay que tener claro el principio de igualdad con relación al personal que se encuentra vinculado a la institución, porque no puede ser excluyente y exclusiva a solo los sindicatos, debe aplicarse en igualdad de condiciones por una política clara y bien definida del Consejo Superior.

El señor RECTOR anota que como no hay claridad jurídica, la otra posibilidad es que se refinancie la matrícula por el valor del 95%, mientras se toma una decisión

El profesor ELKIN FLÓREZ S., solicita ponerse en contexto político de esta decisión, los Sindicatos negocian con la administración, a su vez la administración sella un pacto con ellos. Vienen a este Consejo a presentar la propuesta con la idea de que van a ganar más y se van a ir sin lo que pidieron y además quitándoles lo que ya tenían. Solicita buscar una solución en el sentido de prorrogar el pago de la matrícula hasta el 15 de septiembre, de tal manera que cuando se tenga un estudio serio, se tome la decisión más correcta.

El profesor SIMEON FERNÁNDEZ R., anota que hay dos Acuerdos; uno que tiene un impacto de 6 millones y otro de 686 millones, sobre este último hay un estudio de que no es realmente este valor sino el 10%, porque ya se ha venido dando el 85% del descuento.

El señor RECTOR explica que lo que se solicita por parte de los Sindicatos es que se haga el descuento del 95% para los empleados, los cónyuges, los hijos y los hermanos, acá el Consejo debe decidir hasta donde llegue.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., opina que se apruebe que solo sea para el trabajador y el cónyuge, y se quita el resto

La SECRETARIA de acuerdo a lo expresado por los Consejeros, da lectura al texto del Acuerdo, así: Otorgar descuento del 95% del pago de inscripción, derechos de matrícula, derechos complementarios y derechos de grado en todas las modalidades y niveles de educación a todos los empleados activos, cónyuge o compañero permanente.

El señor JUAN MANUEL SALGUERO opina que no se le dé al cónyuge pero se agreguen los hijos. A lo cual está de acuerdo el Consejero SIMEÓN FERNÁNDEZ

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., añade que los hijos que dependan económicamente de trabajador, menores de 25 años. Y el beneficio se mantendrá siempre y cuando el estudiante mantenga un promedio de 3.5.

El señor JUAN MANUEL SALGUERO agrega que solo sea para los empleados activos pregrado y postgrado y solo pregrado para los hijos. Además por un término de 5 años pregrado y 2 años postgrado.

La SECRETARIA nuevamente da lectura a la parte considerativa del Acuerdo:

ARTICULO PRIMERO. Otorgar descuento del 95% del pago de inscripción, derecho de matrícula, derechos complementarios y derechos de grado en todas las modalidades y niveles de educación de pregrado y postgrado a los empleados activos de la Universidad de Pamplona, y en pregrado a sus hijos menores de 25 años que dependan

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	23 de 25

económicamente de los mismos.

Parágrafo 1. Para otorgar el descuento en postgrados y en eventos de educación continua el programa debe alcanzar primero como mínimo punto de equilibrio, y en ningún caso el punto de corte podrá ser superior a cinco.

A su vez solicita respetuosamente a los honorables Consejeros que le permitan revisar lo anterior con los Asesores Jurídicos, redactar el Acuerdo, se envía por correo y se somete a consideración mediante una sesión no presencial.

Lo anterior, es aprobado por unanimidad.

7. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

- Derecho de Petición del 2 de agosto y recibido en la Secretaría General el 5 del mismo mes. La profesora NIDIA YOLIVE VERA ANGARITA presenta derecho de petición, tomando en consideración los siguientes hechos:
 - a. Participó en la convocatoria docente 2011
 - b. Aprobó el período de prueba conforme a los establecido en el Estatuto Docente y los reglamentos que regulaban dicho período
 - c. Mediante Acuerdo No. 042 del 29 de julio de 2013, los docentes Claudia Yaneth Fernández Fernández y Oscar Javier Cabeza Herrera, fueron inscritos en el escalafón docente
 - d. Los docentes Claudia Yaneth Fernández Fernández y Oscar Javier Cabeza Herrera, participaron en la convocatoria docente 2011 con la suscrita y aprobaron el período de prueba en igualdad de condiciones
 - e. Lo antes expuesto, pone en evidencia un trato discriminatorio e injustificado que afecta sus derechos fundamentales, puesto que como lo ha indicado cumplió a cabalidad, como los docentes mencionados y demás concursantes, con las exigencias legales e institucionales requeridas para ser inscrita en el escalafón docente.

Por lo cual, tomando como referencia los hechos antes expuestos, eleva la siguiente petición:

- a. Se le informe cuáles son las razones jurídicas por las cuales el Honorable Consejo Superior a pesar de que la suscrita haya satisfecho la totalidad de los requisitos legales e institucionales, no haya sido inscrita en el escalafón docente
- b. Se le informe debidamente cuáles son los criterios con los cuales el Honorable Consejo Superior, fundamenta el trato desigual del que es objeto la suscrita y no inscribir su nombre en el escalafón docente, a pesar del lleno de requisitos legales e institucionales
- c. Se le informe cuándo se procederá a su inscripción en el escalafón docente, dada su condición de docente que aprobó su año prueba

El Consejo se da por enterado.

- Del 8 de julio y recibida en esta Dependencia el 17 del mismo mes. El profesor OSCAR FABIÁN CRISTANCHO FUENTES, Director División Administrativa de Postgrados, solicita autorización para la adquisición de una tarjeta de Crédito con cupo de endeudamiento por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 20.000.000)

Esta tarjeta estará adscrita a la División Administrativa de Postgrados, con el fin de agilizar los trámites correspondientes a las solicitudes de transporte aéreo que constantemente se requieren para el desplazamiento de los docentes que desarrollan seminarios en los diferentes postgrados (Especializaciones y Maestrías)



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 24 de 25

Lo anterior tiene sustentación en los siguiente:

1. Elimina la figura de intermediación con una agencia de viajes
2. Disminuye los tiempos de gestión operativa como apoyo a la gestión académica
3. Reduce notablemente el costo de los pasajes al comprarse en línea directamente con la tarjeta de crédito
4. Los costos se reducen por la ausencia de la tasa de comisión del intermediario
5. Nos permite seleccionar los horarios pertinentes para el desarrollo de los seminarios del fin de semana
6. No genera cuentas de cobro adicionales por cada tiquete debido a que todas las compras de tiquetes se pueden facturar a una sola cuota y pagar el recibo de la tarjeta mensualmente
7. Descongestiona la Vicerrectoría Administrativa en relación a la compra de tiquetes por parte de su personal

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO, Asesor Jurídico Externo formula respecto al uso de tarjetas de crédito por parte de funcionarios públicos, el Decreto 1296 de 1998 referente la austeridad del gasto trae una prohibición y en tal caso se debería hacer un estudio jurídico más profundo para determinar la vigencia de esta norma que prohíbe a todo servidor público utilizar tarjeta de crédito con cargo al tesoro público. También hay un concepto del Ministerio de Hacienda, que perfila una operación de crédito de tesorería que es el que se adquiere y se paga en la vigencia a 31 de diciembre.

Teniendo en cuenta lo expuesto por Asesor Jurídico, se acuerda realizar el estudio jurídico y se traerá para el próximo Consejo.

- Comunicación del 26 de junio de 2013. El profesor ENRIQUE QUEVEDO GARCÍA, allega las calificaciones obtenidas en los cursos del primer ciclo 2013, del programa de Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo.

El Consejo se da por enterado.

- Comunicación del 15 de julio. El profesor ENRIQUE QUEVEDO GARCÍA solicita la reactivación de la comisión de estudios otorgada y suspendida mediante Acuerdo No. 021 del 23 de abril del presente año, ya que realizó los trámites completos para la celebración del contrato ante la Oficina Jurídica de la Universidad de Pamplona. Adjunta póliza de cumplimiento expedida por la Equidad Seguros.

Consultado con el Doctor Carlos Omar Delgado Bautista, Asesor Jurídico Externo, manifiesta que en el Acuerdo de suspensión quedó consignado que la reactivación de la comisión de estudios, estaba supeditada a la realización de los trámites para la celebración del contrato de contraprestación de estudios.

El Consejo se da por enterado

- Del 2 de agosto. El profesor MANUEL JOSÉ PELÁEZ PELÁEZ, Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien disfrutaba de una comisión de estudios, informa que a partir del 1 de agosto da inicio al período de contraprestación y a cumplir con sus actividades respectivas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la comisión de estudios doctorales pactada por el Consejo Superior era hasta el 2 de agosto de 2013 y de la misma se solicitó prórroga por seis meses más, la cual fue otorgada, pero por fallas no voluntarias en la comunicación no la conoció a tiempo. Por lo anterior, renuncia a dicha prórroga dando de antemano sus agradecimientos a este Organismo.

Así mismo, informa que del Doctorado en Ciencias Agropecuarias de la Universidad

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	25 de 25

Nacional de Colombia en la Sede Palmira, solo le queda pendiente hacer la defensa de la tesis de la tesis de grado, la cual espera realizar en los próximos meses.

Se aclara que la comunicación por parte de la Secretaría se le dio a conocer oportunamente, así mismo en medio físico a la Facultad.

El Consejo se da por enterado.

- Propuesta del profesor ELKIN FLÓREZ solicita que desde este Consejo se solicite al CIARP compilar y actualizar la Reglamentación del 1279 en la UP.

Interviene el mencionado profesor para dar a conocer que el Acuerdo “Por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002”, (reconocimiento de puntos salariales y bonificaciones) es de diciembre de 2002 y no se ha actualizado, considera que ya es hora de hacerlo. Solicita que se le informe al CIARP si es posible antes de terminar este año se presente o si no él puede hacer la propuesta.

El señor RECTOR comenta que próximamente va el Ingeniero Olivert Peña y la persona encargada en el Comité de Puntaje a Medellín para mirar la propuesta que se tiene y actualizar el Acuerdo.

- El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., manifiesta que conociendo la cifra de 28.500 horas de descarga para otros trabajos fuera de la docencia, solicita al señor Vicerrector Académico rendir un informe sobre el tema. Cómo por ejemplo, qué ganó la UP con esas horas de descarga, pues se otorgan pero no se conocen los resultados.
- El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M., solicita si es posible dar un espacio en la próxima sesión, para lo relacionado con la línea estratégica 9, es importante conocer el proceso y avances de la IPS Universitaria. Así mismo dar a conocer el tema de la clínica veterinaria.
- La Doctora JEANETTE GILDEDE G., solicita que en el siguiente consejo se presente un informe de los registros calificados próximos a vencer, estado en que se encuentran, avances de los documentos maestros, es un tema latente que es de gran importancia para la universidad y se debe tratar.

Siendo las 5:50 p.m. se da por terminada la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO Presidenta Delegada	
CLARA LILIANA PARRA ZABALA Secretaria	